



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Orden de 20 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos de nuevo ingreso que cursen enseñanzas de grado en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2016-2017.

BDNS (Identif.): 320544.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS. También podrá consultarse en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es/universidad>).

Primero.– Beneficiarios.

Los estudiantes matriculados en enseñanzas de grado, como alumnos de nuevo ingreso, en alguna universidad pública o privada de Castilla y León durante el curso 2016-2017.

Segundo.– Objeto.

Convocar ayudas al estudio para los alumnos de nuevo ingreso que cursen enseñanzas de grado en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2016-2017 en las modalidades siguientes:

- a) Matrícula: Destinada a cubrir el importe de los precios de la matrícula en una enseñanza de grado en alguna universidad de Castilla y León en el curso 2016-2017.
- b) Residencia: Destinada a colaborar en los gastos que se ocasionen por residir fuera del domicilio familiar.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden EDU/918/2014, de 29 de octubre, modificada por Orden EDU/972/2015 de 10 de noviembre, y por Orden EDU/131/2016, de 26 de febrero. (Publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 210, de 31 de octubre; n.º 220 de 13 de noviembre y n.º 45 de 7 de marzo, respectivamente).



Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de tres millones de euros (3.000.000 €). La ayuda a cada beneficiario será el importe de los precios de la matrícula en una enseñanza de grado en alguna universidad de Castilla y León en el curso 2016-2017 y de mil quinientos euros (1.500 €) para la ayuda de residencia.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León» hasta el 22 de noviembre de 2016, inclusive.

Valladolid, 20 de octubre de 2016.

El Consejero de Educación,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ